



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00844256- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2024-00844256- -UNC-ME#FCC en el que tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y 2 (dos) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, perteneciente al segundo año del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación,

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los plazos reglamentarios y no se ha presentado ningún tipo de impugnación al Dictamen y su ampliación, emitido por el Jurado designado conforme la RHCD-2025-49-UNC-DEC#FCC.

Que corresponde a este Cuerpo aprobar el Orden de Mérito y designar a quienes resultaron en los primeros lugares.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase el Dictamen y el siguiente Orden de Méritos emitido por el Jurado designado por RHCD-2025-49-UNC-DEC#FCC en el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y dos (2) cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, perteneciente al segundo año del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

- 1° Magallanes Udovicich, Mariana Loreta - DNI 29.713.214 -89 puntos-;
- 2° Roldán, Eugenia María - DNI 30.090.080 - 88 puntos-;
- 3° Ksiazienicki Viera, Inés - DNI 94.561.832 -86 puntos-;
- 4° Cristobo, Matías - DNI 25.919.625 -82 puntos-;
- 5° Azarian Rodriguez, Fidela - DNI 36.141.030 -80 puntos-;
- 6° Busquier, Lucía María - DNI 35.358.521 -71 puntos;
- 7° García Romanutti, Hernán - DNI 30.111.583 - 70.50 puntos y
- 8° Fernández, Mariana Florencia - DNI 34.318.143 - 62.25 puntos.

Artículo 2°: Designase por concurso a Mariana Loreta Magallanes Udovicich, DNI 29.713.214 - Legajo N° 53.102,

en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, perteneciente al segundo año del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

Artículo 3º: Desígnase por concurso a Eugenia María Roldán, DNI 30.090.080 - Legajo N° 47.785, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, perteneciente al segundo año del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

Artículo 4º: Desígnase por concurso a Inés Ksiazienicki Viera, DNI 94.561.832 - Legajo N° 49.537, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, perteneciente al segundo año del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

Artículo 5º: Desígnase por concurso a Matías Cristobo, DNI 25.919.625 - Legajo N° 52.836, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, perteneciente al segundo año del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

Artículo 6º: Desígnase por concurso a Fidela Azarian Rodríguez, DNI 36.141.030 - Legajo N° 60.855, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales, perteneciente al segundo año del Ciclo Superior de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a partir de la fecha y por el término reglamentario.

Artículo 7º: El personal docente mencionado en la presente deberá acompañar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 8º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Comuníquese a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente y a la Secretaría Académica. Cumplido, gírese al Área de Personal y Sueldos para su registración y notificación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.